

II SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA- 12 DE FEBRERO DE 2019

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las doce horas del día doce de febrero de dos mil diecinueve. Presentes: el Dr. Julio Óscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva; la Lcda. Karla Ivonne Méndez Uceda, Gerente de Gestión y Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación, en su calidad de Directora en funciones del referido ministerio, en sustitución de la Lcda. Liliam Sorto de Benavides; el Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director en funciones de dicho ministerio, en sustitución de la Dra. Marcela Guadalupe Hernández; la Lcda. Emilia Guadalupe Portal Solís, Procuradora Adjunta Especializada en Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República, en su calidad de Directora en funciones, en sustitución de Lcda. Cándida Dolores Parada de Acevedo; la Dra. Graciela Colunga Velásquez de García, en su calidad de Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro- Vida; el Lcdo. José Antonio Calero Rivera, en su calidad de Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación; la Lcda. Yenny Carolina Cortez, en su calidad de Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP); Don José Roberto Ortiz Capacho, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo y la Lcda. Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretaria de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se declara válidamente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve y se procedió a la lectura de la Agenda siguiente: 1. Establecimiento del quórum; 2. Aprobación de la agenda; 3. Licitación Pública N.º LP-06/2019-ISNA: Adquisición de vehículos para Ciudad de la Niñez y la Adolescencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)”; 4. Propuesta de Investigaciones a programas ISNA; 5. Presentación del diagnóstico de situación de mujeres adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, con enfoque de género y 6. Informe de la Dirección Ejecutiva

PUNTOS DOS: Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda elaborada por la Lcda. Tobar Ortiz, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

PUNTO TRES: Licitación Pública N.º LP-06/2019-ISNA: Adquisición de vehículos para Ciudad de la Niñez y la Adolescencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)”.

La Lcda. Tobar solicita al Director Presidente que, para la presentación de este punto se le conceda la palabra al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Ing. Andrés Norberto Gómez Alvarenga; acto seguido, el referido profesional menciona:

Que en el desarrollo de la Licitación Pública N.º LP-06/2019-ISNA: Adquisición de vehículos para Ciudad de la Niñez y la Adolescencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)”, con fecha uno y cinco de febrero del año en curso, se han recibido preguntas por parte de la sociedad Autozama, S.A. de C.V., las cuales se hicieron de forma agrupadas; consecuentemente, dichas preguntas se trasladaron a las unidades correspondiente y se brindaron las respuestas.

Las preguntas y respuestas son las siguientes:

1. Según las Bases de Licitación, en la Sección II “Términos Técnicos de Referencia”, características del suministro, pág. 25, se tiene las siguientes preguntas: a) Referente al cuadro de características del suministro, en el Autobús de 50 pasajeros, se puede observar que no aparecen datos técnicos del Motor, así como lo muestra el otro Microbús, se necesita esa información es muy vital, ¿podrían proveer esa información? Respuesta:

Motor	EURO III Tipo ecológico, con capacidad entre 50 a 60 pasajeros.
Tipo	6 cilindros verticales en línea con turbocooler
Potencia máxima, conforme ISO 1585	155 kW (211 cv) @ 2600 / minuto
Par motor máximo, conforme ISO 1585	660 N.m (67 mkgf) @ 1400 / minuto
Cilindrada total	5928 cm ³ o superior
Consumo específico	197 g / kWh (145 g / cvh) @ 1950 / minuto
Alternador (V / A)	28/80
Batería (V / Ah)	2 x 12/135

Tipo de combustible	Diésel
---------------------	--------

b) Según las Bases de Licitación No. LP – 06/2019-ISNA, tenemos la siguiente observación: No se aprecia en las Bases el tiempo de entrega de los vehículos ¿Cuál es el tiempo de entrega de los vehículos a suministrar? Respuesta: fecha máxima de entrega de vehículos será de la semana del 22 al 26 de abril de 2019; **2.** Según las Bases de Licitación, en la Sección II “Términos Técnicos de Referencia” Características del suministro, pág. 25, tenemos la siguiente observación: a) Referente al cuadro de características del suministro, en el Autobús 50 pasajeros, se puede observar que no aparecen datos técnicos de las medidas del logo del tamaño que se necesitan que sea y el diseño, ¿pueden proporcionarnos las medidas del logo que necesitan y su diseño? Respuesta: Las medidas del logo son 35 centímetros de largo x 35 centímetros de ancho; el pantom de colores será proporcionado al participante que resulte adjudicado; b) También observamos que no especifican el color que necesitan que sea el autobús de 50 pasajeros; respuesta: el color del autobús deberá ser gris o blanco; **3.** Según las Bases de Licitación, en la Sección I “Instrucciones a los Ofertantes”, literal C, presentación y apertura de ofertas, Numeral 20, plazo para presentación de la oferta, pág. 14, tenemos la siguiente pregunta: Referente a la fecha de presentación de oferta 18 de febrero de 2019, solicitamos nos ayuden en extender la fecha de presentación de oferta, un estimado de 5 días calendario posteriores a la fecha indicada para entregar documentación, para poder presentar la mejor propuesta y así también poder tener el tiempo disponible para recibir la fianza referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta; respuesta: se propone como fecha de presentación el 22 o 25 de febrero de 2019.

La Lcda. Méndez pregunta cuántas personas han descargado las bases de licitación. El Ing. Gómez contesta que seis personas.

La Lcda. Portal expresa que, sobre la fecha de presentación de ofertas, considera que debería ser el 25 de febrero de 2019.

El Dr. Morales manifiesta que, si se ha consultado sobre la prórroga del plazo de presentación de ofertas podría ser porque está interesado en participar.

El Director Presidente expresa que no está de acuerdo en que se prorrogue el plazo de presentación de ofertas, porque podría afectar a otras personas que han descargado las bases de licitación y están listas para presentar su oferta en la fecha señalada, entonces, si sucediese que, la persona que solicitó la prórroga resultase adjudicada, se podría interpretar que había una relación anticipada.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N.º 2. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha informado que en el proceso de Licitación Pública N.º LP-06/2019-ISNA: Adquisición de vehículos para Ciudad de la Niñez y la Adolescencia del Instituto Salvadoreño para

el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)”, la sociedad Autozama, S.A. de C.V., con fecha uno y cinco de febrero de dos mil diecinueve, ha realizado consultas, las cuales fueron trasladadas a las unidades organizativas pertinentes para su respuesta, siendo las consultas y respuestas la siguientes: **1.** Según las Bases de Licitación, en la Sección II “Términos Técnicos de Referencia”, características del suministro, pág. 25, se tiene las siguientes preguntas: a) Referente al cuadro de características del suministro, en el Autobús de 50 pasajeros, se puede observar que no aparecen datos técnicos del Motor, así como lo muestra el otro Microbús, se necesita esa información es muy vital, ¿podrían proveer esa información? Respuesta:

Motor	EURO III Tipo ecológico, con capacidad entre 50 a 60 pasajeros.
Tipo	6 cilindros verticales en línea con turbocooler
Potencia máxima, conforme ISO 1585	155 kW (211 cv) @ 2600 / minuto
Par motor máximo, conforme ISO 1585	660 N.m (67 mkgf) @ 1400 / minuto
Cilindrada total	5928 cm ³ o superior
Consumo específico	197 g / kWh (145 g / cvh) @ 1950 / minuto
Alternador (V / A)	28/80
Batería (V / Ah)	2 x 12/135
Tipo de combustible	Diésel

b) Según las Bases de Licitación No. LP – 06/2019-ISNA, tenemos la siguiente observación: No se aprecia en las Bases el tiempo de entrega de los vehículos ¿Cuál es el tiempo de entrega de los vehículos a suministrar? Respuesta: fecha máxima de entrega de vehículos será de la semana del 22 al 26 de abril de 2019; **2.** Según las Bases de Licitación, en la Sección II “Términos Técnicos de Referencia” Características del suministro, pág. 25, tenemos la siguiente observación: a) Referente al cuadro de características del suministro, en el Autobús 50 pasajeros, se puede observar que no aparecen datos técnicos de las medidas del logo del tamaño que se necesitan que sea y el diseño, ¿pueden proporcionarnos las medidas del logo que necesitan y su diseño? Respuesta: Las medidas del logo son 35 centímetros de largo x 35 centímetros de ancho; el pantom de colores será proporcionado al participante que resulte adjudicado; b) También observamos que no especifican el color que necesitan que sea el autobús de 50 pasajeros; respuesta: el color del autobús deberá ser gris o blanco; **3.** Según las Bases de Licitación, en la Sección I “Instrucciones a los Ofertantes”,

literal C, presentación y apertura de ofertas, Numeral 20, plazo para presentación de la oferta, pág. 14, tenemos la siguiente pregunta: Referente a la fecha de presentación de oferta 18 de febrero de 2019, solicitamos nos ayuden en extender la fecha de presentación de oferta, un estimado de 5 días calendario posteriores a la fecha indicada para entregar documentación, para poder presentar la mejor propuesta y así también poder tener el tiempo disponible para recibir la fianza referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta; respuesta: se propone como fecha de presentación el 22 o 25 de febrero de 2019; II.- Que esta Junta Directiva ha revisado las preguntas y respuestas, considerando que las respuestas son procedentes, asimismo, en cuanto a la solicitud de prórroga, también es procedente, porque al incorporar nuevas características referente al motor de autobús y los plazos de entrega de los vehículos, las personas que han descargado las bases analizarían se cumplen o no con dichos requisitos y prepararían su ofertas; a excepción del Director Presidente por considerar que, no está de acuerdo en que se prorrogue el plazo de presentación de ofertas, porque podría afectar a otras personas que han descargado las bases de licitación y están listas para presentar su oferta en la fecha señalada, entonces, si sucediese que, la persona que solicitó la prórroga resultase adjudicada, se podría interpretar que había una relación anticipada; por lo que, de conformidad a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por mayoría, con 5 votos a favor y una abstención del Director Presidente, las y los miembros presentes **ACUERDAN: Realizar** las adendas en el proceso de Licitación Pública N.º LP-06/2019-ISNA: Adquisición de vehículos para Ciudad de la Niñez y la Adolescencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)", de la manera siguiente: **1.** Según las Bases de Licitación, en la Sección II "Términos Técnicos de Referencia", características del suministro, pág. 25, se tiene las siguientes preguntas: a) Referente al cuadro de características del suministro, en el Autobús de 50 pasajeros, se puede observar que no aparecen datos técnicos del Motor, así como lo muestra el otro Microbús, se necesita esa información es muy vital, ¿podrían proveer esa información? Respuesta:

Motor	EURO III Tipo ecológico, con capacidad entre 50 a 60 pasajeros.
Tipo	6 cilindros verticales en línea con turbocooler
Potencia máxima, conforme ISO 1585	155 kW (211 cv) @ 2600 / minuto
Par motor máximo, conforme ISO 1585	660 N.m (67 mkgf) @ 1400 / minuto
Cilindrada total	5928 cm ³ o superior
Consumo específico	197 g / kWh (145 g / cvh) @ 1950 / minuto

Alternador (V / A)	28/80
Batería (V / Ah)	2 x 12/135
Tipo de combustible	Diésel

b) Según las Bases de Licitación N. LP- 06/2019-ISNA, tenemos la siguiente observación: No se aprecia en las Bases el tiempo de entrega de los vehículos ¿Cuál es el tiempo de entrega de los vehículos a suministrar? Respuesta: fecha máxima de entrega de vehículos será de la semana del 22 al 26 de abril de 2019; **2.** Según las Bases de Licitación, en la Sección II “Términos Técnicos de Referencia” Características del suministro, pág. 25, tenemos la siguiente observación: a) Referente al cuadro de características del suministro, en el Autobús 50 pasajeros, se puede observar que no aparecen datos técnicos de las medidas del logo del tamaño que se necesitan que sea y el diseño, ¿pueden proporcionarnos las medidas del logo que necesitan y su diseño? Respuesta: Las medidas del logo son 35 centímetros de largo x 35 centímetros de ancho; el pantom de colores será proporcionado al participante que resulte adjudicado; b) También observamos que no especifican el color que necesitan que sea el autobús de 50 pasajeros; respuesta: el color del autobús deberá ser gris o blanco; **3.** Según las Bases de Licitación, en la Sección I “Instrucciones a los Ofertantes”, literal C, presentación y apertura de ofertas, Numeral 20, plazo para presentación de la oferta, pág. 14, tenemos la siguiente pregunta: Referente a la fecha de presentación de oferta 18 de febrero de 2019, solicitamos nos ayuden en extender la fecha de presentación de oferta, un estimado de 5 días calendario posteriores a la fecha indicada para entregar documentación, para poder presentar la mejor propuesta y así también poder tener el tiempo disponible para recibir la fianza referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta; respuesta: la fecha de presentación será el 25 de febrero de 2019. Notifíquese.

PUNTO CUATRO: Propuesta de investigaciones a programas ISNA.

La Lcda. Tobar solicita al Director Presidente que, para la presentación de este punto, se le conceda la palabra al Gerente de Planificación e Investigación, Ing. Alfredo René Orellana Alfaro; acto seguido, el referido profesional expresa:

Que la Gerencia de Planificación e Investigación ha elaborado una “propuesta de investigaciones a través de un sistema de monitoreo integrado de programas ISNA”, cuyos objetivos son: i.- Desarrollar una metodología de monitoreo de programas que pueda ser replicada en la mayoría de programas anualmente; ii.- Sistematizar información que permita dar seguimiento al progreso de los objetivos de cada uno de los programas; iii.- Analizar la situación actual de la atención brindada en los diferentes programas del ISNA desde la perspectiva de niñas, niños, adolescentes y adultos relacionados; iv. Determinar la calidad de las actividades que se realizan en cada programa y el nivel de satisfacción de las y los beneficiarios; v.- Evaluar los resultados de los diferentes programas desarrollados por el ISNA en la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos y vi.- Sistematizar propuestas de mejora de los programas del ISNA; dicha propuesta tiene las etapas siguientes: i.- Planificación, ii.- Trabajo de Campo; iii.- Sistematización; iv.-

Presentación de los resultados y v.- Procesamiento y análisis de la información; para la referida propuesta, en la etapa de trabajo de campo se realizarán las actividades siguientes: capacitar a personas encuestadoras, aplicación de los instrumentos, prueba piloto y validación de calidad; como recurso humano de dicha etapa, se ha identificado la participación de diez personas, de las cuales, tres serían personal del Departamento de Investigación de la Gerencia de Planificación e Investigación, de las siete restantes, una persona sería coordinadora de campo y seis encuestadoras, cuyo perfil es jóvenes bajo la modalidad de becarios; en cuanto al financiamiento para el pago de las personas becarias, se ha identificado entregarle, mensualmente, a la coordinadora de campo el monto de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y, a las encuestadoras el monto de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de planilla que elaborare el Departamento de Administración del Talento Humano, que en total ascendería al monto de ocho mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para ello, la Gerencia de Planificación e Investigación, en el rubro 54 adquisición de bienes y servicios, específico 545 cuenta con dieciocho mil doscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, de los que, ocho mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América se tendrían que trasladar al rubro 56 transferencias corrientes.

La Dra. Colunga pregunta de cuál universidad son estudiantes los pasantes. El Ing. Orellana contesta que no se escoge por medio de universidades, sino que, con el perfil y requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda, el Departamento de Administración del Talento Humano realiza una selección; en las experiencias anteriores, la mayoría de estudiantes son de la Universidad de El Salvador.

La Lcda. Méndez pregunta si sólo se hace encuesta y entrevista. El Ing. Orellana contesta que sí. La Lcda. Méndez manifiesta que los instrumentos son pocos para los objetivos que se tienen. El Ing. Orellana menciona que la entrevista la elabora la Gerencia de Planificación e Investigación, no se pide ayuda a las subdirecciones porque serían juez y parte.

La Dra. Colunga pregunta a quiénes se aplica la entrevista. El Ing. Orellana contesta que, en el programa de primera infancia se hace con las madres y padres de familia, pero, para en el resto de programa se hace con las niñas y niños, con edad mínima de diez años.

La Lcda. Portal pregunta por qué la edad mínima es de años. El Ing. Orellana responde que es un criterio de las personas expertas en el tema por cuestión de expresión. La Lcda. Portal expresa se debería de hacer un esfuerzo en la metodología porque en la Procuraduría General de la República sí las hacen entrevistas a personas menores de 10 años.

El Dr. Morales manifiesta que, está de acuerdo con lo dicho por la Lcda. Portal, además, porque si se utiliza el rango mínimo de diez años de edad, se estaría dejando fuera a la población de primera infancia.

La Dra. Colunga expresa que sería importante, en la parte de primera infancia, tener estos datos; como, entidades podemos ayudar en la metodología y diagnóstico porque será muy importante el

resultado. Por otra parte, una buena metodología para este tipo de investigaciones es la que utiliza UNICEF.

La Lcda. Portal manifiesta que la Procuraduría General de la República tiene ludotecas para poder hacer entrevista a grupos focales y se podría facilitar el espacio para esta investigación.

El Director Presidente menciona que tiene dos sugerencias: a) la realización de investigaciones, al ser competencia de ley, no se debería excluir del presupuesto, al contrario, debería estar y b) debe revisarse la metodología, porque no se puede excluir a la población de primera infancia, consecuentemente, para la estructuración de las investigaciones se debe contar con el apoyo de personas expertas.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que la Gerencia de Planificación e Investigación ha elaborado una “propuesta de investigaciones a través de un sistema de monitoreo integrado de programas ISNA”, cuyos objetivos son: i.- Desarrollar una metodología de monitoreo de programas que pueda ser replicada en la mayoría de programas anualmente; ii.- Sistematizar información que permita dar seguimiento al progreso de los objetivos de cada uno de los programas; iii.- Analizar la situación actual de la atención brindada en los diferentes programas del ISNA desde la perspectiva de niñas, niños, adolescentes y adultos relacionados; iv. Determinar la calidad de las actividades que se realizan en cada programa y el nivel de satisfacción de las y los beneficiarios; v.- Evaluar los resultados de los diferentes programas desarrollados por el ISNA en la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos y vi.- Sistematizar propuestas de mejora de los programas del ISNA; dicha propuesta tiene las etapas siguientes: i.- Planificación, ii.- Trabajo de Campo; iii.- Sistematización; iv.- Presentación de los resultados y v.- Procesamiento y análisis de la información; para la referida propuesta, en la etapa de trabajo de campo se realizarán las actividades siguientes: capacitar a personas encuestadoras, aplicación de los instrumentos, prueba piloto y validación de calidad; como recurso humano de dicha etapa, se ha identificado la participación de diez personas, de las cuales, tres serían personal del Departamento de Investigación de la Gerencia de Planificación e Investigación, de las siete restantes, una persona sería coordinadora de campo y seis encuestadoras, cuyo perfil es jóvenes bajo la modalidad de becarios; en cuanto al financiamiento para el pago de las personas becarias, se ha identificado entregarle, mensualmente, a la coordinadora de campo el monto de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y, a las encuestadoras el monto de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de planilla que elaborare el Departamento de Administración del Talento Humano, que en total ascendería al monto de ocho mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para ello, la Gerencia de Planificación e Investigación, en el rubro 54 adquisición de bienes y servicios, específico 545 cuenta con dieciocho mil doscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, de los que, ocho mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América se tendrían que trasladar al rubro 56 transferencias corrientes; **II.-** Que esta Junta Directiva ha revisado la referida propuesta de investigación, observando que con la implementación del sistema de monitoreo integrado de

programas ISNA, se tendría una herramienta para evaluar los programas institucionales y, con los resultados, determinar los la calidad de atención que se brinda las niñas, niños, adolescentes y personas adultas, asimismo, identificar las buenas prácticas y las propuestas de mejoras; por otra parte, esta Junta Directiva considera que, este tipo de investigaciones deben estar identificadas en el presupuesto institucional porque el Art. 180 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece, como competencia del ISNA, realizar investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia; por lo que, con base en lo antes mencionado y de conformidad a lo establecido en los artículos 179, 180 letra i) y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: A) APROBAR** la “propuesta de investigaciones a través de un sistema de monitoreo integrado de programas ISNA”, que será ejecutada por el Departamento de Investigación de la Gerencia de Planificación e Investigación, cuya etapa de trabajo de campo, tendrá el costo de ocho mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que se utilizará para incluir a siete becarios, uno con la función de coordinador de campo, a quien, por el plazo de tres meses, se le entregará el monto mensual de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, asimismo, seis personas con la función de encuestadoras, a quienes, por el plazo de tres meses, les entregará, a cada una, el monto mensual de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **B) AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación e Investigación, que de la disponibilidad presupuestaria que tiene en el rubro 54, se traslade al rubro 56, el monto de ocho mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para la ejecución de la etapa de trabajo de campo de la “propuesta de investigaciones a través de un sistema de monitoreo integrado de programas ISNA”; **C) AUTORIZAR** a la Unidad Financiera Institucional para que realice las acciones pertinentes para cumplir con la autorización dada en la letra anterior de este acuerdo y **D) ENCOMENDAR**, a la Gerencia de Planificación e Investigación y la Unidad Financiera Institucional, que en la propuesta de anteproyecto de presupuesto especial para el ejercicio fiscal dos mil veinte, se designe un monto para realizar investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia. Comuníquese.

PUNTO CINCO: Presentación del diagnóstico de situación de mujeres adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, con enfoque de género.

La Lcda. Tobar expresa que el referido diagnóstico se presentó a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, a la Corte Suprema de Justicia y a la Fiscalía General de la República, dos semanas atrás, percibiendo una preocupación por parte del Presidente la Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General de la República, específicamente, por la forma de llevar la investigación y el contenido de las resoluciones judiciales.

Para presentar, en resumen, los resultados de dicho diagnóstico, solicita que se le conceda la palabra a la Jefa de la Unidad de Género, Lcda. Margarita Escobar de Barrios; acto seguido, la referida profesional manifiesta:

Que el diagnóstico en comento fue financiado por el PNUD y realizado por el Grupo Sabantes. El objetivo general es: a) identificar los factores externos de desigualdad y discriminación que obstaculizan el otorgamiento de la medida de libertad asistida de las mujeres adolescentes y jóvenes privadas de libertad, sujetas a responsabilidad penal juvenil; y b) así como, conocer

situaciones diferenciadas que enfrentan mujeres jóvenes respecto de los hombres bajo este sistema.

La población entrevistada fue: 20 personas en el Centro de Inserción Social Femenino, Oficina Territorial Central y Soyapango y 55 personas del Centro de Inserción Social El Espino, Centro de Inserción Social Sendero de Libertad.

Algunos aspectos importantes de las entrevistas son: i) En las mujeres en internamiento y libertad asistida la edad media es 16 años, hombres 18 años; ii) Al momento de cometer la falta la mayoría de mujeres tenía 15 años y los hombres 17; iii) Ambos sexos en la mayoría proceden del AMSS, La Libertad y Sonsonate; iv) Tanto en medida de internamiento como en libertad asistida, son más las adolescentes mujeres que manifiestan tener hijos o hijas: 36.84% de mujeres frente al 16.36% de hombres; v) Aún inmersas en un proceso penal la mujer reporta ser la encargada del cuidado de los hijos e hijas, los hombres no cumplen con dicho deber de cuidado y vi) En el 100% de los expedientes judiciales consultados, los informes de los equipos multidisciplinarios evidencian que las familias de las personas con medida de internamiento sufren dificultades para gozar de una vida digna.

Un aspecto importante que destaca el diagnóstico es que la mayoría de adolescentes son utilizadas por hombres o por personas para tareas auxiliares del delito. El delito más frecuente en internamiento en mujeres es asociaciones ilícitas o pertenencia a maras y, en hombres, extorsión. El grado de participación en internamiento, en las mujeres es del 21.1 % por complicidad y en hombre, 18.2 % como autor directo y el 10.9 % fueron cómplices.

En cuanto a los expedientes judiciales, el diagnóstico destaca que algunos expedientes judiciales reflejan en sus sentencias recomendaciones de los equipos multidisciplinarios fundadas en la caduca doctrina de la situación irregular

- *Madre “no ejerce el control y autoridad adecuadas”, “padre no ejerce control ni dominio sobre su hija”.*
- *“la adolescente ha realizado acciones independientes, como si fuera una persona adulta, lo cual la ha perjudicado al tener una vida sexual activa”.*
- *“ha actuado independiente y rebelde, influenciada por sus amigos de pandillas”.*
- *“prohibirle salir a cualquier actividad de ocio o personal”.*

Consecuentemente, se concluyó que:

- En el 90% de la muestra de las sentencias, donde se ordenó la medida de internamiento ésta fue sugerida por el Equipo multidisciplinario.
- En el 100% de las sentencias de la muestra se introdujo parte de las consideraciones o conclusiones de los Equipos Multidisciplinarios para fundamentar el fallo de responsabilidad.
- Los Equipos multidisciplinarios y Secretarías de Juzgados entrevistadas afirman no haber sido capacitadas en las Convenciones Belem do Pará, CEDAW ni las leyes nacionales LEIV y LIE.

- La defensa penal no está siendo efectiva conforme los estándares de derechos humanos: no hay evidencia en la sentencia definitiva de responsabilidad que la defensa pública penal haya propuesto medios de prueba de descargo y en los dos casos que lo hizo, sólo propuso prueba testimonial familiar.
- Se está utilizando doctrina penal de adultos para fundamentar la co-autoría de las personas adolescentes en el delito de extorsión, la que otorga plena voluntad a los y las adolescentes, a pesar de que existe doctrina especializada en adolescentes en conflicto con la ley penal y con perspectiva de género que hace referencia a las relaciones desiguales de poder y de confianza por motivos de sexo y edad, y cuya utilización sería más idónea.
- La defensa no alega la ausencia de dolo por estar en presencia de voluntades viciadas como en el caso de los y las adolescentes dominados por adultos para cometer el ilícito.
- El ente fiscal tampoco realiza diferenciaciones en el grado de participación de adolescentes menores de 16 años de edad, cuando son utilizados por adultos o en condición de vulnerabilidad. (caso de droga o recoger la extorsión).
- La PNC cumple con su función investigativa del delito, pero no con su función preventiva y de protección integral tratándose de adolescentes con derecho a una protección integral.
- Las adolescentes con medida de internamiento con retraso escolar no fueron buscadas por el sistema escolar para indagar sobre su ausencia.
- En los estudios multidisciplinarios no se hace referencia a la existencia en el entorno de las personas adolescentes de programas de alfabetización, contra la deserción escolar, de prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes, de prevención de consumo de drogas como la marihuana y pega por niñas, niños o adolescentes, que podrían contribuir a la decisión judicial de una medida no privativa de la libertad como el internamiento.

El Director Presidente observa que, en la extorsión aparece en hombres adolescentes, por lo que pregunta si eso significa que pertenece a pandilla. La Lcda. Portal contesta que no necesariamente.

El Dr. Morales expresa que, con esos datos, parecería que las adolescentes tienen mayor afinidad a pandilla.

La Lcda. Portal manifiesta pregunta si el equipo de formadores sería del ISNA o estaría conformado por varias instituciones. La Lcda. Escobar contesta que, se haría por medio de las escuelas de cada institución.

La Lcda. Tobar menciona que, el diagnóstico es una herramienta muy buena para todas las instituciones que integran el sistema penal juvenil; la consultoría ha sido buena, porque se verificaron los expedientes judiciales; además, algunos datos utilizados están en los prontuarios que elabora este Instituto, por ejemplo: los delitos por los cuales se dictan las medidas.

El Director Presidente agradece por la presentación.

PUNTO SEIS: Informe de la Dirección Ejecutiva.

La Lcda. Tobar expresa que, a través del Consejo de Ministros, se ha solicitado a las instituciones autónomas que se proporcione cierta información para el proceso de transición de gobierno; por lo que, ayer se conformó una comisión de transición; aunque, como lo mencionó en la última sesión, ya se había iniciado con la identificación de información, teniendo en cuenta las últimas experiencias.

La Lcda. Méndez sugiere que se debe informar sobre los programas, destacando aquellos programas que se consideran insignia; asimismo, la subvención que se hace a las entidades.

El Director Presidente manifiesta que, reitera que esta Junta Directiva debe tener un informe sobre la gestión del periodo comprendido desde junio dos mil catorce a diciembre dos mil dieciocho.

La Dra. Colunga pregunta hasta qué año se cuenta con finiquitos de la Corte de Cuentas de la República. La Lcda. Tobar contesta que hasta el año dos mil diecisiete.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las trece horas cuarenta minutos y, para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Dr. Julio Óscar Robles Ticas
Director Presidente

Lcda. Karla Ivonne Méndez Uceda
Directora en funciones
Ministerio de Educación

Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez
Director en funciones
Ministerio de Salud

Lcda. Emilia Guadalupe Portal Solís
Directora en funciones
Procuraduría General de la República

Dra. Graciela Colunga Velásquez de García
Directora propietaria de la Sociedad Civil
Asociación Salvadoreña de Ayuda
Humanitaria Pro- Vida

Lcdo. José Antonio Calero Rivera
Director propietario de la Sociedad Civil
Fundación Educación y Cooperación

Lcda. Yenny Carolina Cortez
Directora suplente de la Sociedad Civil
Asociación Intersectorial para el Desarrollo
Económico y Progreso Social

Don José Roberto Ortiz Capacho
Director suplente de la Sociedad Civil
Comité de Desarrollo Local del Municipio de
Nahulingo

Elda Gladis Tobar Ortiz
Directora Ejecutiva